



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

La Dirección de Administración

Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

Fecha de Pago

: RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE Rut 0 [REDACTED]
 : 342,000 TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS
 : CANCELA SERVICIO ENDODONCIAS REALIZADAS EN SEPTIEMBRE 2010.
 : 04/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
ROLETA HONORARIOS	78	29/09/2010	380,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental		380,000
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	380,000	
215-21-03-001-002-000	Programas de Extensión Horaria Dental	380,000	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		342,000
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		38,000
Sumas Iguales		760,000	760,000

REFRENDACION

Cuenta	215-21-03-001-002-000			
Presupuesto Vigente		19,344,000		
Total Comprometido		12,610,000		
Saldo x Comprometer		6,734,000		



SECRETARIA MUNICIPAL

06.10.2010



ALCALDE (SUB)


DIRECTOR DE CONTROL



JEFE SECC. FINANZAS SALUD



Ch: 7543

RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE		BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA	
RUT: [REDACTED]		N° 78	
GIRO(S): SERVICIOS DE ODONTOLOGOS EN FORMA INDEPENDIENTE, CIRUJANO DENTISTA TUCAPEL [REDACTED] Depto. OF 1, ANGOL TELEFONO: [REDACTED]			
Fecha: 29 de Septiembre de 2010		Rut: 69191600-6	
Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON Domicilio: ANSORENA 662, PUCON			
Por atención profesional:			
ENDODONCIAS REALIZADAS EN SEPTIEMBRE			380.000
Total Honorarios \$:			380.000
10% Impto. Retenido:			38.000
Total:			342.000
Fecha / Hora Emisión: 28/09/2010 18:23			
			
1233547900078A31CBF0 Res. Ex. N°83 de 30/08/2004 Verifique este documento en www.sii.cl			
El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.			01201009281820

[Emitir nueva boleta](#)[Emitir boleta con prellenado](#)

I. MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DEPARTAMENTO DE LOS RÍOS	
N° DE REGISTRO	1963
FECHA DE ENTRADA	28.09.10
FECHA DE SALIDA	
DEPTO.	Salud

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 29 de septiembre de 2010, Yo, **Jorge Ríos Mardones** RUT N° [REDACTED], Coordinador del Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sr. **Richard Figueroa Obreque** Odontólogo Endodoncista, realizó atenciones en el mes de septiembre de 2010.

- ❖ Atención de 15 pacientes en extensión de Endodoncias dentales con un total de 20 horas trabajadas a un valor de \$ 19.000 c/u.

Según consta en informes emitido por el profesional y en el registro de su tarjeta de asistencia.

Lo anterior en atención a los punto número segundo del Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad y el profesional de fecha 07 de junio de 2010, aprobado por decreto N° 1197 de fecha 08 de junio del presente, lo anterior para el pago de los de honorarios que correspondan según contrato.



JORGE RÍOS MARDONES
COORDINADOR DEPTO. SALUD

Distribución:
- Finanzas Depto. de Salud

PUCON, Septiembre de 2010

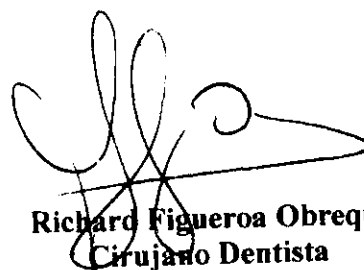
DE: Cirujano Dentista Depto. Salud
Dr. Richard Figueroa O.

A: Coordinador Depto. Salud
Sr. Jorge Ríos M.

**INFORME DE ACTIVIDADES PROGRAMA EXTENSIÓN HORARIA
ENDODONCIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2010**

Nombre acción	Nº
Nº pacientes atendidos:	15
Endodoncia 1ª sesión:	09
Endodoncia 2ª sesión:	06
Radiografías intra orales	20
Pacientes de alta	06

*SE ADJUNTA BOLETA DE HONORARIOS



Richard Figueroa Obreque
Cirujano Dentista

Distribución:

- Archivo Depto. Salud
- Carpeta personal

DECRETO N° 1197

PUCÓN, 08 JUN 2010

VISTOS

1.- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el DFL. N° del año 2006. Interior.

2.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

3.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

4.- El "Programa de Programa Odontológico de Extensión Horaria"

5.- La Modificación del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el profesional Cirujano Dentista, **Richard Anthony Figueroa Obreque**, adjunto.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, La Modificación del contrato de Prestación de Servicios a Honorarios del profesional Cirujano Dentista, **Richard Anthony Figueroa Obreque** RUT [REDACTED], en los términos contenido en documento adjunto, el cual pasan a formar parte integrante del presente Decreto:

2.- **Impútese**, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y archívese



GLADELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

CONTROL

MCV/GMP/OCC/RASM/PCR

Distribución :-

- Oficina de Partes
- Departamento de Salud (2)
- Interesado

MODIFICACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Pucón, a 07 de Junio de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT N° 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. N° [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón, en adelante "La Municipalidad" y Don **Richard Anthony Figueroa Obreque**, de nacionalidad chilena, Cirujano Dentista, Cédula de Identidad N° [REDACTED], domiciliado en Sector Los Riscos s/n de la Comuna de Pucón, se ha convenido en celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

Primero : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de Salud celebros un contrato de prestación de servicios con fecha 04 de enero de 2010, aprobado mediante Decreto N° 34 con fecha de 21 de enero del 2010.

Segundo : Modifíquese el Contrato el punto numero tercero en lo referido al pago de los servicios contratados, quedando estos a un valor de \$19.000 (diecinueve mil pesos), por cada hora de atención, impuestos incluidos, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por La Dirección del departamento de salud.

De los valores antes señalados la Municipalidad deducirá los impuestos correspondientes.

Tercero : El desarrollo de esta actividad no estará sujeto a un horario definido, pero deberá marcar en reloj control con la finalidad de facilitar y transparentar el calculo de sus honorarios. Esta actividad se desarrollará los días sábados y/o Domingos con un tope máximo de 20 horas mensuales.

Cuarto : El presente modificación de contrato rige a contar del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2010.

Quinto : El presente convenio se suscribe por las partes en cinco ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder del profesional contratado a honorarios y cuatro en poder de la Municipalidad de Pucón.


RICHARD ANTHONY FIGUEROA OBREQUE
CIRUJANO DENTISTA


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

LIBRO DE ASISTENCIA
 Correspondiente al Mes de : Septiembre Año 2010

Código: 102
 Nombre: FIGUEROA OBREQUE RICHARD ANTHO
 Departamento:
 Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
 Sección:
 * = Ingreso Manual

N° Tarjeta: 30102
 R.U.T:

Día	Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HEXtra	SalidaH Extra	N°Dias	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Mie												
02	Jue												
03	Vie												
04	Sab												
05	Dom												
06	Lun												
07	Mar												
08	Mie												
09	Jue												
10	Vie												
11	Sab	08:58	14:18	14:17	19:30	14:18					00:58	17:41	
12	Dom	08:53	14:24	14:30	19:31						00:53	11:01	
13	Lun												
14	Mar												
15	Mie												
16	Jue												
17	Vie												
18	Sab												
19	Dom												
20	Lun												
21	Mar												
22	Mie												
23	Jue												
24	Vie												
25	Sab												
26	Dom												
27	Lun												
28	Mar												
29	Mie												
30	Jue												
Días Trabajados:		0								001:51		028:42	0

TOTALES									
Asistencia	0	Inasistencia	22	Horas Atrasos	001:51	Horas Extras 25%	028:42	Horas Extras 50%	0

20 Horas